

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN (1)

NOMBRE:			TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>			
<b>Licencia de Funcionamiento para Unidades Económicas de Bajo Impacto (apertura y revalidación)</b>						
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		IXT/DFDE/JEC/01/2024		
Licencia de funcionamiento: Al acto administrativo que emite la autoridad, por el cual autoriza a una persona física o jurídica colectiva a desarrollar actividades económicas.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115 Fracción II. Constitución Política del Estado Libre y Soberano. Artículo 112, 113, 124 y 125 Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 2, 86, 87 fracción IV, 96 Quater fracciones II Bis Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículos 1, 2 fracciones XV y XXXIV, 11 y del 33 al 45. Artículos 198, 205 al 208, 210 y 229 del Bando Municipal de Ixtapaluca 2024. Artículos 2, Fracciones XLII, LXXVII, 129 Fracción V, 134 Fracción I, 136, 138 Fracciones I y II, 167 Fracción I, del Reglamento de la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico 2024.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Funcionamiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:	En la apertura de establecimiento comercial de bajo impacto.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sujeto a verificación. Artículo 7, fracción VI, de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.					
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1) Solicitud formato	Si	1				
2) Identificación oficial vigente del propietario (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional).	Sí	1				
3) Documento que acredite la propiedad o arrendamiento según sea el caso (escritura, contrato)	Sí	1				
4) Cedula informativa de zonificación, licencia de uso de suelo vigente.	Sí	1				
5) En su caso, aviso de funcionamiento sanitario, de acuerdo al giro solicitado.	Sí	1	Artículo 11, 13, 35 y 36 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículos 198, 205 al 208, 210 y 229 del Bando Municipal de Ixtapaluca 2024. Artículos 2, Fracciones XLII, LXXVII, 134 Fracción I, 129 Fracción V, 136, 138 Fracciones I y II, 167 Fracción I, del Reglamento de la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico 2024.			
6) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.	Sí	1				
7) Comprobante de domicilio (Luz, agua, predial o teléfono)	Sí	1				
8) En caso de purificadoras, lavanderías, autolavados u otros con uso de agua, permiso o aviso OPDAPAS.	Sí	1				
9) En caso de Consultorio y/o farmacia, cédula profesional del responsable a cargo de la Unidad Económica.	Sí	1				
10) 3 fotografías de la Unidad Económica en donde se distinga la ubicación, fachada y fondo	Sí	1				
11) Carta responsiva de cumplir con las medidas de Protección Civil, o en su caso, Opinión favorable de Protección Civil 2024.	si	1				
12) Licencia de Funcionamiento anterior, en caso de contar con ella.	Sí	1				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						




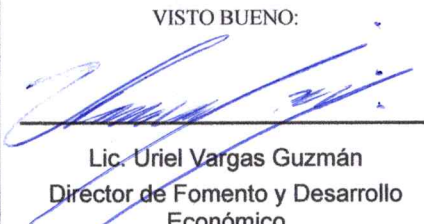
1) Solicitud formato	Si	N/A	
2) Identificación oficial vigente del propietario /o del Representante y/o apoderado legal, (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional)	Sí	1	
3) En el caso de Representantes y/o Apoderados Legales, el documento que acredite su representación.	Si	1	
4) Documento que acredite la propiedad o arrendamiento según sea el caso. (escritura, contrato)	Si	1	
5) Cedula informativa de zonificación, licencia de uso de suelo vigente.	Si	1	Artículo 11, 13 segundo párrafo, 35 y 36 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículos 198, 205 al 208, 210 y 229 del Bando Municipal de Ixtapaluca 2024. Artículos 2, Fracciones XLII, LXXVII, 134 Fracción I, 129 Fracción V, 136, 138 Fracciones I y II, 167 Fracción I, del Reglamento de la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico 2024.
6) Acta Constitutiva (Personas Jurídico Colectivas)	Sí	1	
7) En su caso, aviso de funcionamiento sanitario, de acuerdo al giro solicitado.	Si	1	
8) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.	Sí	1	
9) Comprobante de domicilio (Luz, agua, predial o teléfono)	Si	1	
10) En caso de purificadoras, lavanderías, autolavados u otros con uso de agua, permiso o aviso OPDAPAS.	Si	1	
11) En caso de Consultorio y/o farmacia, cédula profesional del responsable a cargo de la Unidad Económica.	Sí	1	
12) 3 fotografías de la Unidad Económica en donde se distinga la ubicación, fachada y fondo	Si	1	
13) Carta responsiva de cumplir con las medidas de Protección Civil, o en su caso, Opinión favorable de Protección Civil 2024.	Sí	1	
14) Licencia de Funcionamiento anterior, en caso de contar con ella.			

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No Aplica	N/A	N/A	No Aplica					
<p><b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b></p> <p><b>Paso 1)</b> Persona Física o persona Jurídico Colectiva. Presenta solicitud para la expedición de Licencia de Funcionamiento de unidad económica de bajo impacto</p> <p><b>Paso 2)</b> Mesa de Recepción. hace conocimiento de los requisitos para tramitar y otorgar Licencia de Funcionamiento</p> <p><b>Paso 3)</b> Persona Física o persona Jurídico Colectiva. Recibe hoja de requisitos para tramitar Licencia de Funcionamiento</p> <p><b>Paso 4)</b> Mesa de Recepción. Recibe, revisa y valida la documentación presentada por la Persona Física o persona Jurídico Colectiva. Agenda cita y entrega número de folio.</p> <p><b>Paso 5)</b> Jefatura del SARE. Si. Recibe la documentación, apertura el expediente. No. Se hace de su conocimiento del documento faltante o erróneo, en espera de su regreso. Prepara la expedición de la licencia de funcionamiento junto con la documentación requisitada. Envía la documentación para autorización y firma del Director de Fomento y Desarrollo Económico</p> <p><b>Paso 6)</b> Director de Fomento y Desarrollo Económico. Recibe documentación soporte y licencia de funcionamiento para su firma, firma la documentación y Licencia de Funcionamiento, envía la documentación firmada y sellada a la Jefatura del SARE.</p> <p><b>Paso 7)</b> Jefatura del SARE. Recibe la documentación en original y Licencia de Funcionamiento autorizada. Prepara y fotocopia la documentación y Licencia de Funcionamiento para registro de expediente y entrega.</p> <p><b>Paso 8)</b> Persona Física o persona Jurídico Colectiva. Acude con su número de folio a recoger su Licencia de Funcionamiento.</p> <p><b>Paso 9)</b> Mesa de Recepción. Entrega la Licencia de Funcionamiento y firman de recibido. <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b></p>								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 Días Hábiles							
COSTO:	El que establezca el Código Financiero del Estado de México y Municipios	Código Financiero del Estado de México y Municipios						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	El trámite deberá de cumplir con todos los requisitos señalados dentro de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículos 11 y 35
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Fomento y Desarrollo Económico				Jefatura de Establecimientos Comerciales	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Uriel Vargas Guzmán			
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre		NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ixtapaluca		
C.P.:	56530	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 Hrs. y Sábado de 9:00 a 13:00 Hrs		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
55	26067327	N/A	N/A	desarrollo.economico@ixtapaluca22-24.com.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En dónde puedo obtener la solicitud para la apertura de mi establecimiento comercial?				
RESPUESTA:	En la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico del Municipio de Ixtapaluca.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En dónde puedo obtener mi licencia de uso de suelo?				
RESPUESTA:	En la Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué vigencia tiene la Licencia de Funcionamiento?				
RESPUESTA:	Un año.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
Trámite de Licencia de Uso del Suelo					

ELABORÓ:  Prof. Alfonso Parra Elizarraras Enlace de Mejora Regulatoria	VISTO BUENO:  Lic. Uriel Vargas Guzmán Director de Fomento y Desarrollo Económico	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  19 / 02 / 2024
--	--	---